

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

97

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL NÚMERO 3

EDICTO

Doña Isabel Rincón Labrador, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 3 de San Lorenzo de El Escorial.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, exceso de cabida número 217 de 2010, a instancias de doña Dolores Arroyo García, expediente de dominio para exceso de cabida de la siguiente finca:

Finca registral número 1.479, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Escorial, obrante al folio 208 del tomo 1.736, libro 23 de Colmenar del Arroyo, y al folio 12 del tomo 3.557, libro 61 de Colmenar del Arroyo.

Se trata de una finca rústica, sin cargas, ubicada en el término de Colmenar del Arroyo, al sitio de Cantos de la Viloría, y según la información registral, tiene una superficie de 1 hectárea, 17 áreas y 80 centiáreas, esto es, una superficie registral de 11.780 metros cuadrados.

Título: don Felipe Regatero Panadero y doña Celia Regatero Panadero transmitieron por título de compraventa la finca número 1.479 al matrimonio constituido por don Fernando Ramos Díaz y doña Dolores Arroyo García, quienes la adquirieron para su sociedad de gananciales en virtud de la escritura de 9 de abril de 1980 otorgada ante el notario don Rafael Fontán Fernández Villacañas.

Inscrita a favor de doña Dolores Arroyo García en virtud de la liquidación de su sociedad de gananciales con don Fernando Ramos Díaz, adjudicándose a la promover y presentado en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial para su inscripción el día 9 de noviembre de 2007.

Exceso de cabida que se pretende rectificar: la finca número 1.479, según certificación expedida por el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial tiene una superficie de 11.780 metros cuadrados, y según certificación catastral descriptiva y gráfica, identificada a efectos de catastro con la referencia 28042A017000160000UT, parcela 16 del polígono 17, al término de La Viloría, de Colmenar del Arroyo, tiene una superficie de 41.899 metros cuadrados.

Según informe topográfico de mayor cabida se promueve el expediente para inscribir el exceso de cabida consistente en 41.871 metros cuadrados y un perímetro de 1.272 metros cuadrados respecto a la finca arriba descrita.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Lorenzo de El Escorial, a 23 de junio de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/9.525/10)